



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 26 DIC 2018

Expediente N° SO-19.440/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-682/18, donde se declara desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Lecto-Escritura de Sede Orán, del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, convocada mediante Resolución N° SO-611/18 y modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva informe sobre el particular, indicando que ante el inminente cierre de las actividades administrativas y académicas; y ente la imposibilidad de un nuevo llamado para la cobertura del cargo de referencia, solicita se designe en forma excepcional a la Srta. Yovanna Pablo Condorí.-

Que, la designación de la Srta. Yovanna Pablo Condorí, a partir del 24 de enero de 2019 y por el término de dos (2) meses, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

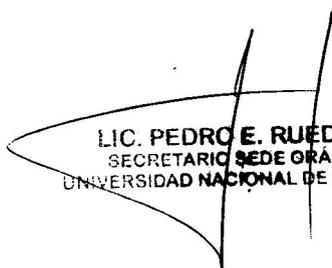
ARTÍCULO 1º: Designar en carácter excepcional a la Srta. Yovanna Pablo Condorí, D.N.I. N° 94.528.394, en el cargo de Tutor Estudiantil para el Área de Comprensión y Producción de Textos: Lecto-Escritura de Sede Orán, transversal a todas las carreras de la Sede; del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente, será a partir del 24 de enero de 2019 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 447/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARÍA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA